



Primer Hospital acreditado en Chile
por la Joint Commission International



Santiago, 08 de marzo de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL

CLINICA LAS CONDES S.A. (inscripción Registro de Valores N° 433)

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la ley N° 18.045 y en cumplimiento a la Norma de Carácter General N°30, sección 2ª numeral 2.2, de esa Superintendencia, informo a usted como Hecho Esencial lo siguiente:

El 11 de enero pasado, Clínica las Condes S.A informó como hecho esencial que, con ocasión de la implementación del nuevo sistema SAP y las nuevas medidas adoptadas por la Administración y el Directorio, la sociedad tuvo oportunidad de identificar, con la información disponible a esa fecha, diferencias de arrastre en la contabilidad en diferentes partidas.

Con el objeto de determinar el monto exacto de dichas diferencias, su origen e impacto sobre los estados financieros de la sociedad, el Directorio de Clínica Las Condes SA. contrató a la empresa PricewaterhouseCoopers ("PWC").

A la fecha, y sin que haya finalizado la totalidad del alcance del trabajo contratado encomendado a dicha compañía auditora, ha sido posible concluir lo siguiente:

1. En relación al pasivo mal registrado, informado en el hecho esencial de fecha 11 de enero de 2017 por un monto de MM\$7.185, el valor final determinado por PWC es de MM\$ 7.073. El efecto sobre el resultado del ejercicio 2016 es de MM\$683,6 y el saldo afecta ejercicios anteriores.
2. Respecto de la diferencia en el inventario de la compañía, informada en el mismo hecho esencial por un monto de MM\$2.729, el valor final determinado por PWC por este concepto es de MM\$1.131. El efecto sobre el resultado del ejercicio 2016 es de MM\$358 y el saldo afecta ejercicios anteriores. La diferencia con respecto a la cifra informada en el hecho esencial antes referido, ascendente a MM\$1.681, corresponde a otras partidas, que aún se encuentran en análisis.



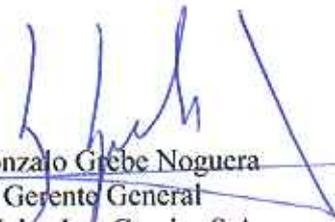
Primer Hospital acreditado en Chile
por la Joint Commission International



3. Respecto el registro contable de las cuentas por cobrar al sistema público correspondientes a Licitación UGCC-GRD, también informado en el señalado hecho, por un monto de MMS\$2.494, el valor final determinado es de MMS\$2.468.

Con relación al origen de las diferencias y su impacto sobre los estados financieros de la sociedad, se está trabajando en los ajustes contables que se deberán realizar sobre los resultados de los ejercicios 2016, 2015 y anteriores -si procediere-, lo que debería quedar determinado antes del 31 de marzo de 2017, todo lo cual está siendo auditado por la firma E&Y.

Saluda atentamente a usted,


Gonzalo Grebe Noguera
Gerente General
Clínica Las Condes S.A.